CD N° 16/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"; ID N° 362.304.-

Asunción, 19 de marzo de 2019.-

A los Potenciales Oferentes:

ADENDA N° 01

1° En el Anexo B – Datos de la Contratación, a partir de la Numeración 20, queda redactada conforme se detalla a continuación:

20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: SI

El potencial oferente deberá presentar todas de las muestras de los bienes que haya ofertado, exceptuándose el Ítem N° 7 – CONTENEDOR DE BASURA, para verificar el cumplimiento con las EETT se deberá presentar el catalogo del bien ofertado; las muestras presentadas deberán coincidir con la unidad de medida, presentación y especificaciones técnicas del presente llamado, para lo cual tendrá tiempo de entrega, hasta la hora TOPE DE ENTREGA DE OFERTAS, ***esto obedece a la necesidad de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación***. Estas serán evaluadas como "cumple" y "no cumple". La falta de presentación de las muestras o que los mismos no coincidan con la marca o procedencia indicada en la oferta, serán causal de descalificación de la oferta.

Presentación de las muestras

El potencial oferente elevará una Nota dirigida a la UOC de la Armada en la cual detallará cada una de las muestras entregadas, especificando: **N° de Ítem, Descripción, Marca, Procedencia y Nombre del Oferente**. Las muestras deberán coincidir con las ofertas presentadas en la Marca y Procedencia. Serán descalificadas las ofertas en las cuales la muestra difiera con la oferta del proveedor en su planilla de ofertas.

Se utilizara el siguiente Modelo de rotulo para las muestras, a fin de identificar cada bien:

Contratación Directa N° 16/2019	
ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA	
N° de Ítem	:
Descripción	:
Marca	:
Procedencia	:
Oferente	:

Las muestras de los bienes adjudicados permanecerán en el depósito de la UOC de la Armada, a fin de que sea comparada al momento de la recepción y que los mismos coincidan; estos, permanecerán hasta la entrega total de los bienes, posterior a eso, se podrá retirar con la presentación de la planilla de muestras presentada inicialmente y la constancia de entrega total, que será proveído por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, indicada en cada orden de compra.

Los oferentes que no hayan sido adjudicados, podrán retirar sus muestras dentro de los 3 (tres) días posteriores a la notificación de adjudicación, pasado el plazo indicado, quedaran como parte donativo a la institución.

21. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
2) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
3) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
4) El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

22. Notificación de Adjudicación: **La adjudicación se dará a conocer mediante notificación a cada empresa mediante correos electrónicos y/o por medio de fax, dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la emisión de la Resolución de adjudicación.** "Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal".

23. La convocante formalizará la contratación mediante: **Contrato.**

24. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula.

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC_1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

25. Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO**.

26. Las condiciones de pago:

El pago se realizará a plazos en guaraníes, y para el ejercicio Fiscal año 2019 conforme a la asignación de plan de caja del Ministerio de Hacienda.

Las facturas deberán ser presentadas en la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, cuya dirección estará indicada en las respectivas **Órdenes de compra** emitidas por la unidad responsable, una vez presentado dicho documento se hará efectivo el pago dentro de los 30 (treinta) días posteriores al mismo.-

Las retenciones se realizaran conforme a las legislaciones vigentes.

Forma de Pago:

El pago se hará de la siguiente manera:

- A plazos conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda y conforme a los servicios entregados, se pagara contra presentación del Certificado/Acta de Recepción definitiva emitido por la Contratante acompañado de la solicitud de pago y la factura correspondiente, previa deducción de las retenciones y multas si las hubiere.

Documentos exigidos para el pago:

- Factura Crédito.
- Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
- Certificado/Acta de Recepción de los bienes y/o servicios.

27. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

28. Se otorgará Anticipo: **NO**.

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% del valor total del contrato.**

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. **SI. La misma deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato, más 30 días posteriores a la vigencia del mismo**.

31. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **a los (28) veinte y ocho días contados desde la fecha de cumplimiento total de las obligaciones por parte del proveedor.**

32. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

32.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

32.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

32.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

32.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

32.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista

33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es el siguiente: **La entrega de los bienes adjudicados se realizara en las siguientes direcciones:**

- ✓ **Centro Financiero Nº 3** – Dirección: Stella Maris c/ Hernandarias.
- ✓ **Comando de la Armada** – Dirección: Stella Maris y Hernandarias.
- ✓ **Comando de la Flota de Guerra** – Dirección: Mayor Martínez c/ Playa.
- ✓ **Comando de Infantería de Marina** – Dirección: Dr Insfran e Dr Candia.
- ✓ **Comando de Aviación Naval** – Dirección: Mayor Martínez c/ Cap Bozzano
- ✓ **Arsenal de Marina** - Dirección: Av. Carlos A. López y 28 pyda.
- ✓ **Dirección de Apoyo de Servicio** - Dirección: Estrella y Estero Bellaco.
- ✓ **Dirección de Servicio de Sanidad** - Dirección: Palma c/ Don Bosco.
- ✓ **Prefectura General Naval** - Dirección: Benjamín Constant esq. Colon.
- ✓ **Comando de Apoyo de Combate** – Dirección: Mariano Roque Alonso (a metros del Puente Remanso)
- ✓ **Comando de Institutos Navales de Enseñanza** – Dirección: Avda. Carlos Antonio López y Nuflo de Chávez

34. El valor de las multas será: (0,01) % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

35. Vigencia del contrato: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

2° En el anexo B – Datos de la Contratación, Numeral 18, inc. d) Capacidad Técnica, queda redactado conforme se indica a continuación:

d) Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en la Carta de Invitación.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.
- Para los Fabricantes, registro de marca vigente y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- Patente municipal donde fija su domicilio, el mismo deberá ser dentro del Departamento Central.

3° En el Anexo C – Especificaciones Técnicas de los bienes a ser adquiridos, Ítem N° 54- Limpiador Liquido para equipos informáticos, queda redactada de la siguiente manera:

54	Limpiador liquido para equipos informáticos	Limpiador liquido para equipos informáticos, en frascos de 250 ml, como mínimo

4° Todos los demás puntos establecidos en la Carta de Invitacion, se mantienen inalterables y con los mismos efectos.

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZÁLEZ
CAP F DEM – Jefe de la UOC N° 3